

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10976** BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita el concurso 110/2010-G en el que se ha dictado con fecha 10-03-10 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Manteniment i Lloguer, S.A. con A-08993123 y domicilio en calle Miquel Servet, parcela 86 número 16 de Manresa con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: 15 días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A100019640-1